

RESOLUCION No. 01^a-C-DIC- 290

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.**"; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de Diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes No. 003-IC-IC de 5 de Enero del 2001 y 440-DJ-01 de 5 de Abril del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca: a) inscriba la transferencia de dominio que realiza el Sr. José Rosendo Mejía Villavicencio a favor de la compañía "**SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.**"; y sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 05 ABR. 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de mayo del 2001.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29.



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-

Cuenca, Junio 6 del 2001

EL NOTARIO

Emilio T. Torres S.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 353 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 7.3 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 375 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Junio del 2001.

Remigio Alcocer Lucero
DR. REMIGIO ALCOCER LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

